

Acta No. 19-2024

Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ajuterique departamento de Comayagua el día Viernes Dieciséis de agosto del año dos mil Veinticuatro, Siendo las 2:15 de la tarde, Presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal José Alejandro Rivera Velasquez, el Señor Vicealcalde Jorge Luis Villanueva Alvarado, con la asistencia de los regidores en el siguiente Orden del Primero al Octavo: Darwin David Suazo Mejía, Noé Antonio Alcarro Vargas, Cinthia Julissa Calix Ventura, Nora Isabel Arila Matute, Juan Carlos Mejía Murillo, Mario Yovany Lopez Carcamo, Liborio Edmundo Suazo Aguilar, Jency Fabiola Castillo Bonzales, con la presencia de representante de la Comisión Ciudadana de transparencia el Señor German Alvarado Vas-

Vive



que, el Comisionado Municipal José Dolores Uruyá Lara, mediante la Secretaría municipal que da fe de los siguientes puntos de agenda del acta:

- 1- Comprobación del Quorum
- 2- Oración al Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6- Informe sobre las demandas por el asesor legal de la alcaldía el abog. Gerson Bonilla Correa
- 7- Notificación del dictamen II- trimestre
- 8- Dominios Plenos
- 9- Aprobación de firma de convenio entre la alcaldía y la Dirección Municipal de Educación
- 10- Informe del mes de Julio de tesorería Municipal
- 11- Modificación del reglamento de Caja Chica
- 12- Informe del Señor alcalde
- 13- Puntos Varios
- 14- Lectura de Correspondencia
- 15- Acuerdo y resoluciones
- 16- Cierre.

7- Habiendo Quorum 2- Oración al Dios, la cual fue dirigida por la cuarta regidora Nora Isabel Avila Matute. 3- Apertura de la Sesión, el señor alcalde saluda a todos los presentes, agradece su presencia por estar reunidos una vez más siempre en apoyo y beneficio de nuestro municipio, sean bienvenidos y da por abierta esta reunión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda, a la cual se le dio lectura, se discutió y se aprobó. 5- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, la Secretaria dio lectura al acta anterior, se discutió y fue aprobada. 6- Informe sobre las demandas por el asesor legal de la alcaldía el abog. Gerson Bonilla Correa. Buenas tardes le presento un informe sobre la

VIVE

demandas laborales y civiles contra esta alcaldía Municipal de Apuríque, tenemos una demanda civil, la cual se define también como demanda Ordinaria por incumplimiento de contrato promovido por el señor Luis Enrique Martínez, quien actúa como representante legal de la empresa ROENCEL, esta demanda se conculcó en el juzgado de paz del este municipio de Apuríque en fecha trece de junio del año dos mil veintitres, dicha conciliación consistió en el pago del monto adeudado, dividido en tres cuotas por un monto de Q. 70,444.57, cada pago, mismo que se canceló de acuerdo a las transferencias, hasta la fecha ya se realizó el pago completo de lo adeudado. Continuo informando sobre las demandas laborales: 1- Demanda Ordinaria Laboral para el pago de prestaciones del señor Juan Audas Maldonado Hernández de fecha 11-01-2023 que corre bajo el expediente No. 0301-2023-00003. 2- Demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones de la señora Nely Marina Vaguedano de fecha 29-03/2023 que corre bajo el expediente No. 0301-2023-19. 3- Demanda laboral para el pago de Costas de Dunia Yammett Caneres y otras de fecha 31-03-2023 que corre bajo el expediente No. 12-2022. 4- Demanda Ordinaria laboral para el reconocimiento de relación laboral y pago de prestaciones de Jose Luis Salinas y otras de fecha 24-03-2023 que corre bajo el expediente No. 0301-2023-17. 5- Demanda laboral para el pago de derechos laborales de Fernando Vasquez Suazo de fecha 15 de marzo del año 2024. Sobre la demanda Ordinaria Laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, promovida por el señor Juan Audas Maldonado Hernández por la Cantidad de trece mil Cuatro mil quinientos trece lempiras, presentada en fecha once de enero del año dos mil Veinti-

241
fitres. 1- Contestación de demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones en fecha Veintinueve de febrero del año dos mil veintitres. 2- Audiencia de Conciliación en fecha dos de agosto del año 2023. 3- Sobre la audiencia primera de trámite presentando la parte demandada una excepción basada en los artículos 710, 862, 864, y 867 del Código del trabajo, también en la fecha 24 de noviembre del año 2023 se presentó un auto interlocutorio. Estado actual del expediente: Se concilio por el 65% del valor total de la demanda, el valor de la demanda es de L. 304,513.36 y se concilio por el total de L. 197,933.68 este monto ya fue pagado en su totalidad. el pago total de honorarios profesionales es de L. 91,354.00 del cual se me ha hecho un pago de L. 45,677, quedando un saldo pendiente a la fecha de L. 45,677. - Demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales promovida por la señora Nely Marina Vaquerano Padilla en su condición de heredera ab intestato del señor Gilberto Vaquerano, por la Cantidad de L. Cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y tres lempiras, presentada en fecha 29 de marzo del año 2023. Se realizó una Contestación de demanda Ordinaria laboral en fecha 04 de mayo del año 2023. luego se realizó una audiencia de Conciliación en fecha 03 de agosto del año 2023, posteriormente se abrió la audiencia primera de trámite presentando la parte demandada una excepción basada en el art. 710, 862, 864 y 867 del Código del trabajo. Estado actual del expediente se concilio por el 65% del Valor total de la demanda, Valor de la demanda = L. 405,983.63, Conciliación L. 263,889.35 monto pagado en su totalidad. Pago total de honorarios L. 121,795.08. Pago efectuado L. 60,897.54, Saldo adeudado hasta la fecha L. 60,897.54. Expediente laboral No. 0301-12-2022, de Dunia Yamet Caceres y Otras. demanda

VIVO

expensiva laboral para el pago de costas judiciales, por la cantidad de \$ 1,118,886.99, presentada en fecha 31 de marzo del año dos mil Veintitres. Se realizó la contestación en oposición al pago de costas en fecha trece de abril del año dos mil Veintitres, se realizó audiencia de incidente de fecha Veintinueve de noviembre a las 2:00 pm. en la fecha 6 de diciembre del año 2023 se presenta una nulidad de la resolución, en fecha 8 de enero del año dos mil Veinticuatro el juzgado deniega nuestras pretensiones y concede el pago de costas judiciales laborales, luego en fecha 23 de febrero del año 2024 presento un recurso de apelación, el cual fue admitido a trámite, en fecha 5 de mayo del año 2024 se repone el auto de fecha 30 de enero en el cual se admite la apelación, el 24 de mayo del año 2024 presento una nulidad por haberse ordenado el pago de las costas, el 3 de junio del año 2024, la parte demandante solicita condena en costas laborales por fallo favorable, esta demanda ha surgido todo tan rápido porque el diez de junio de este mismo año se ordena decretar embargo por costas laborales, siguiendo con todos los trámites correspondientes el 31 de junio del año 2024 se presenta por esta defensa un recurso de reposición y apelación subsidiaria, en contra del auto de fecha diez de junio del año 2024. el cual el expediente de esta demanda tiene un estado actual hasta la fecha por mi parte se presenta un recurso de reposición y de apelación subsidiaria y estamos a la espera de la resolución y que el mismo pueda ser elevado al tribunal de alzada esta demanda tiene un valor de \$ 1,118,886.99, y tiene un costo de pago total de honorarios



de \$ 335,666.00, donde se me ha hecho un pago de \$ 167,833, teniendo un saldo adeudado a la fecha de \$ 167,833. La siguiente es una demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales promovida por los señores José Lucio Salinas y otros, por la Cantidad de \$ 5,421,739.74, esta demanda fue presentada en fecha 24 de marzo del año 2023. la cual se realizó la Contestación de demanda ordinaria laboral en fecha 11 de agosto del año 2023. luego se Concilio una audiencia programada de conciliación para el 17 de enero del año 2024. se reprogramo la audiencia de conciliación para el mes de marzo. En la audiencia de conciliación para el 14 de agosto del año 2024 en la cual no se concilio, se presento por parte de esta defensa excepciones, nulidades, de las cuales estas ultimas no fueron admitidas, motivo por el cual se presento un recurso de reposición y apelación subsidiaria. Proxima audiencia esta programada para el 18 de septiembre del año 2024 a las 8:00 de la mañana. El estado actual de esta demanda sigue en proceso todavia. esta dicha demanda tiene un valor total de \$ 5,421,739.74, pago total de honorarios \$ 1,626,521.92 del cual no se me ha hecho ningún pago efectuado. Esta ultima es una demanda Ordinaria laboral para el pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, promovida por el señor Reynaldo Suazo Vázquez, por la Cantidad de \$ 132,051.21, demanda que fue presentada en fecha 15 de marzo del año 2024. En la cual se realizó la Contestación de demanda Ordinaria laboral en fecha 15 de mayo del año 2024, audiencia de conciliación programada para el día 24 de septiembre del año 2024. esta demanda tiene un costo



del pago total de honorarios de \$ 39,615.36 y hasta la fecha no se me ha hecho ningún pago efectuado. Abog. Gerson Bonilla referente a la demanda de las costas laborales la cual ya fue debilitada de las transcripciones de esta alcaldía yo realice todo el proceso que a mi me corresponde, en este caso se consintió en título extrajudicial, porque de esta ejecutando en contra de la alcaldía por un valor de \$ 1,118,886.99, cuando se notifica la fazción del pago de estas costas laborales y esta alcaldía le quedan dos opciones una aceptar el pago de estas costas judiciales laborales u oponerse, en este caso nos opusimos, presentando una contestación a la misma, donde se ha llevado una serie de audiencias las cuales están documentadas en el expediente de esta demanda (esta demanda) como todos saben es viable pero lo que se estaba buscando era ganar tiempo, se presentó un recurso de repetición para que se suspenda la orden del este embargo y si el juzgado de Comayagua no lo admite de manera subsidiaria lo envíen a la Corte de apelación y ellos puedan conocer este caso, por ahora estoy realizando estos trámites, esperando que este expediente se lleve al tribunal de alzada para ver la opinión de la Corte de apelaciones en cuanto al pago de estas costas judiciales ya que yo siempre presente la apelación porque si en algún momento la Corte nos da la razón este dinero tiene que regresar a las cuentas de esta alcaldía porque antes del que se ordenara el embargo de las cuentas en el mes de enero a mi ya me habían admitido el recurso de apelación porque se violó el debido proceso, a la Corporación municipal ahora solo toca esperar para continuar con los procesos de este embargo. 7- Notificación del dictamen II - trimestre Zulmy Raquel Padilla encargada del departamento de



845

presupuesto notifica que el 12 de agosto se recibió la subsanación de rendición de cuentas del segundo trimestre ya estamos trabajando en toda la subsanación informantes que ya se está trabajando en la priorización de proyectos a ejecutar en el siguiente año.

8- Domingos Plenos: 1- Informe de medida presentado por el departamento del catastro de la propiedad de la Señora Perfecta Tejeda Marcú, quien es mayor de edad, hondureña, con documento nacional de identificación No. 0302-19416-00027, vecina de este municipio, con propiedad ubicada en Playitas, con clave catastral No. 0302-0504-00027, tiene una área de 10,786.67 metros cuadrados, debiendo pagar por dominio pleno un valor catastral de la zona de L. 500, así mismo se le facultó al señor alcalde municipal, para que en uso y representación de la municipalidad, otorgue su firma en la escritura y se certifique. La honorable Corporación municipal acordó la aprobación de reposición de dominio pleno de la propiedad de la Señora Perfecta Tejeda Marcú. 9- Aprobación de firma de Convenio entre la alcaldía y la Dirección Municipal de educación. Se le dio lectura al convenio entre la municipalidad de Ajutrique, subsidio sector de educación y la dirección Distrital de educación. Notario: José Alejandro Rivera Velazquez, Técnico Agrícola de profesión, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio con DNI No. 0302-1976-00046, actuando en mi condición de alcalde Municipal y a la vez representante legal de la Alcaldía Municipal de Ajutrique, departamento de Comayagua, nombrado según auto No. 74-2021, celebrado el 20 de diciembre del 2021, por el tribunal supremo electoral con facultades suficientes para la suscripción de este convenio, quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se

viva

se identificara como la municipalidad y por otra parte el Señor Selvin Omar Henriquez Morales, mayor de edad, casado, hondureño y de este municipio con DNI No. 02-1979-00021 actuando en su condición de Director de la Dirección Distrital de educación para el desarrollo social, cultural, Comunitario de este municipio, quien en b... sivo se identificara como la Distrital, por este acto ha... convenido en celebrar el presente convenio de cooperación el cual se regirá por las condiciones siguientes: Clausula Primera: Objeto del Convenio: el presente convenio tiene por objeto apoyar a los centros educativos (Jardín de niños, Escuela, Centros de educación básica y Colegios) de las diferentes comunidades mediante subsidios al sector educación según se ha aprobado en el presupuesto municipal 2024, el cual servirá para sufragar los gastos operativos mensuales de los diferentes centros educativos según anexo No.1, con el objetivo de proporcionar un ambiente de seguridad y formación en cuanto a educación se refiere. Clausula Segunda: Ambito de aplicación: Para la consecución de los fines del siguiente convenio, se tendrán comprendidos los aspectos siguientes: *El director Distrital será el encargado de administrar y asignar el monto a cada centro educativo según la asignación mensual solicitada (Presupuesto de subsidio educativo anual) *Los directores de cada centro educativo serán los encargados de realizar los pagos pertinentes para el buen funcionamiento de su centro, Presentando a la Dirección Distrital la solicitud firmada y sellada, dirigida al Director Distrital de educación. *La única responsabilidad que tiene la Municipalidad con la Dirección Distrital de educación, es transferir el subsidio mensual solicitado según nota formal, la distribución y uso de los recursos queda bajo la responsabilidad de cada director de centro escolar. Clausula Tercera: Cooperación económica: Manifiesta la Municipalidad que por tenerlo así



247

convenido esta en la disposición de colaborar conjuntamente con la Distrital, para la consecución del objeto del presente convenio, para lo cual usara los fondos del 6.5% que corresponden al sector educación de la Transferencia del Gobierno Central, siendo el unico compromiso seguir los porcentajes establecidos en las disposiciones Generales del Presupuesto del 2024. De igual manera y considerando la disponibilidad presupuestaria y financiera de la municipalidad el monto asignar es de acuerdo a las necesidades de cada Centro Educativo presentadas al Director Distrital, la distribución interna depende de cada Director o encargado del Centro Educativo. Clausula Cuarta: Autorización de Pago: La municipalidad pagara el subsidio al Sector de educación de forma Directa al Director Distrital de Educación, Selvin Omar Henríquez Morales con DNI No. 0302-1979-00021, el monto total y mensual que corresponden para cada Centro Educativo, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera en la Municipalidad. Clausula Quinta: Oficial de enlace: expresan las partes, que para la efectiva aplicación del presente convenio, se nombrara un oficial de enlace o seguimiento por ambas instituciones, las cuales contarán con el apoyo técnico administrativo necesario para el desarrollo de su función. Clausula Sexta: Causas de Rescisión: Serán Causas de rescisión del presente Convenio las siguientes: a) Por incumplimiento del uso de los recursos y su distribución según el Anexo No. 1. b) Por decisión unilateral de las partes, debiendo dar un aviso no menor de treinta días de anticipación. c) Por mutuo Consentimiento de las partes. Clausula Septima: Conflictos y Controversias: este Convenio es unico y exclusivamente con la finalidad de apoyar mediante el subsidio al Sector Educación, para su buen funcionamiento, el cual libera de cualquier responsabilidad de tipo laboral Docente a la Alcaldía Municipal de Apizaco, departamento de Comayagua, del surgimiento de Conflictos

vivo

y controversias resultantes de la aplicación e interpretación de las cláusulas y condiciones pautadas en este convenio, se someten resueltas en primer amista y conciliatoria por las partes abajo firmantes y si ello no fuera posible las mismas se someterán a conciliación del Juzgado de Paz de la localidad.

Clausula Octava: Vigencia del Convenio: el presente Convenio Interinstitucional de Cooperación entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Clausula Novena: Aceptación Las Partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las Cláusulas que componen el presente convenio y se comprometen al fiel cumplimiento de las mismas. dicho convenio irá firmado por el Director Distrital de educación y el Alcalde Municipal.

Segundo regidor Noel Antonio Alcerro Vargas: Pregunto los valores de estos pagos están sustentados en un renglon presupuestario, todo gasto sale de este mismo renglon.

Jessica Menendez Tesorera Municipal: todo tipo de gasto que sea exclusivo a educación sale por el subsidio de educación.

Segundo regidor Noel Antonio Alcerro Vargas: pregunto porque la ley de municipalidades habla de varios subsidios y todo pago de educación se debe de justificar y si sugiero que se haga un análisis para que se pueda aumentar algunos valores para los centros educativos que el pago es un poco más bajo de 2,500 lempiras porque las demandas creo que independientemente de que actuales este siempre van a llegar se debe de pensar en la necesidad que tienen los centros educativos y también sugiero que el Director Municipal de educación pueda brindar informe a la Corporación municipal y también hacerlo en Cabildo abierta sobre la administración de estos recursos. El Convenio fue discutido y analizado por la corporación municipal luego se sometió a votación. La Honorable Corporación Municipal por mayoría acordó la aprobación de firma del Convenio entre la alcaldía

249
y el Director Municipal de educación. 10- Informe del mes de Julio de Tesorería Municipal. Jessica María Menéndez tesorera municipal informa, sobre los ingresos y egresos, correspondientes al mes de julio del año 2024. del 01 al 31 de Julio del año 2024

Mes	Ingresos Segun Sistema de Facturación SAFT	Egresos segun Control de Salidas de cheques y transferencias realizadas.
-----	--	--

Julio	₡. 141,816.82	₡. 1,343,240.63
Total	₡. 141,816.82	₡. 1,343,240.63

Ingresos de transferencia del Segundo trimestre 2024

Abril ₡. 1,873,096.03, Mayo 50% ₡. 936,548.02

Total ₡. 2,809,644.05. Avanzada en la presente la

Tabla Comparativa por mes de Ingresos y egresos

Mes	Enero	Febrero	Marzo
Fecha	del 01 al 31	del 01 al 29	del 01 al 31
	ingreso	egreso	ingreso
Total	₡. 1,155,117.49	₡. 977,793.78	₡. 1,343,240.63

Mes	Abril	Mayo	Junio
Fecha	del 01 al 30	del 01 al 31	del 01 al 30
	ingreso	egreso	ingreso
Total	₡. 2,276,029.68	₡. 1,942,914.92	₡. 1,575,275.51

egreso Transferencia: ₡. 1,500,401.10 ₡. 3,299,750.00 → Programa Nacional

de Intervención de Infraestructura Escolar. ₡. 1,18,886.99

→ Egreso por demanda de Costos laborales Judiciales

Ingresos y egresos correspondientes al mes de Julio

del 01 al 31 ingreso ₡. 1,343,240.63 Egresos ₡. 1,343,

240.63. Ingresos de transferencia mes de abril y el 50%

del mes de mayo ₡. 1,873,096.03, ₡. 936,548.02.

Tabla Comparativa Ingresos Tributarios año 2023-2024

	Año 2023	Año 2024
Enero	₡. 705,820.57	Enero ₡. 1,155,117.49
Febrero	₡. 254,601.18	Febrero ₡. 350,551.11
Marzo	₡. 227,142.06	Marzo ₡. 157,527.51

Abril	₡. 137,652.71	Abril	₡. 276,029.68
Mayo	₡. 489,830.37	Mayo	₡. 573,345.78
Junio	₡. 212,959.18	Junio	₡. 413,094.79
Julio	₡. 145,593.75	Julio	₡. 141,816.82
Total	₡. 2,178,599.82	Total	₡. 3,067,483.21

El Señor alcalde informa para la celebración del día del Municipio que fue el 19 de Julio se hizo un gasto de ₡. 48,432.50 este egreso lo aborrio la alcaldía Municipal y otros egresos que hubieron como ser el sonido y pago del Conjunto musical esto fue pagado por todos los patrocinadores que nos colaboraron para realizar este evento. Informo sobre gastos de la feria por los malos entendidos que han surgido por la aprobación de algunos regidores del cien mil lempiras, para gastos de la feria como sabemos que el municipio celebra tres ferias y si ustedes quieren para evitarlos tanto gasto se puede eliminar una o dos ferias y nos quedamos celebrando únicamente una feria, porque los responsables de celebrar todos estos eventos culturales es la alcaldía municipal, esta responsabilidad de la celebración de ferias se a realizado con los empujados municipales y con el apoyo del Comité de feria, informarles que en la feria de mayo hubieron muchas perdidas tambien en la feria de agosto, la inversion que hizo la alcaldía municipal fue de ₡. 35,171 el grupo musical tenía un costo de ₡. 65,000.00, con el fondo que tenia el comité se hizo una inversion de ₡. 115,840, este dinero fue invertido en la feria de agosto, de lo que es pago de Conjunto, bebida, banda musical, alimentación para todos los colaboradores. Agraduzco a todas las personas que nos han apoyado, para la celebración de estas ferias. Quinto regidor: Juan Carlos Mejía Murillo; yo lo que siempre he solicitado es un informe detallado, sobre los ingresos y egresos que se dan en las ferias, tam

VIVE



pero no podemos dejar de realizar un proyecto por celebrar una feria, y no podemos eliminar una feria porque esto ya son tradiciones del municipio lo que solicito es que los fondos se administren con mucha transparencia. Primer regidor Darwin David Soto Mejia: Las ferias siempre se deben de celebrar, porque con quitar una feria no se va desarrollar mas el municipio, mas bien nosotros nos hemos quedado un poco cortos con la celebracion de ferias y aprobar presupuesto para gastos de feria no es mal gastar el dinero porque la feria es una alegria para todos los habitantes del municipio, deberiamos de prepararnos para celebrar la proxima feria de enero. Sexto regidor Mario Yovany Lopez: Las ferias patronales son parte del patrimonio de un pueblo, lo que se tiene que hacer es de fortalecer y organizar un buen comite de feria, porque invertir en cultura no es mal gastar el dinero. 11- Modificacion del reglamento de Caja chica. Jessica Maria Menendez solicita a la corporacion municipal la aprobacion del reglamento de caja chica se pueda modificar porque con el que se esta trabajando no podemos hacer pagos de mano de obra de caja chica y cuando se le tiene que hacer reparaciones por ejemplo a la ambulancia o Volqueta se nos hace complicado porque la mayoria de personas no utilizan facturacion con RTN y tambien se les hace complicado a estas personas pagarlos en cheque porque se tiene que trasladar hasta Comayagua hacer el cambio de dinero. La honorable Corporacion municipal en pleno acordó la aprobacion de Modificar el Reglamento de Caja Chica y asi se puedan hacer pagos de mano de obra con este presupuesto. 12- Informe del Señor Alcalde: 1- Informales que en este mes de agosto ya se inicio a desarrollar varias proyectos con fondos municipales como ser: el cambio de techo de



Una aula de la Escuela de Quelepa, se esta realizando la construcción de una gradería para realizar los eventos cívicos en la Escuela de San Rafael, ya se hizo la compra de materiales para la construcción de una aula en la Escuela de Playitas y la sociedad de padres de familia apoyaran con la mano de obra, ya realizamos la compra de materiales para la construcción de cerca perimetral del Kinder y del Centro de Salud de la Comunidad del Misterio el costo de esta compra es de Q. 230 Lempiras y el pago de la mano de obra se va hacer por parte de la institución el ayudante de lo de Reina. Se esta realizando la cantidad de 400 Sillas, las cuales serán donadas al Centro de Salud de aquí del municipio. Informarles sobre los proyectos que se estan ejecutando con fondos del Gobierno y tambien con aporte municipal ya se inicio a ejecutar el proyecto de pavimento con adoquin, tambien se esta ejecutando la construcción de sabn de uas multiples de la Comunidad de Los Pozos, se esta ejecutando la remodelación del sabn de uas multiples del Kinder en el Carbonal. Informarles que por parte del FIDH no brindaran el apoyo con 400 metros de pavimento con concreto hidraulico, se esta perfilando la Calle del Barrio Concepción por donde vive Doña Hermila Salinas y la calle que se le conoce como la 21 que tambien pertenece al barrio Concepción, manifestarles que tenemos un fondo presupuestado para habilitación de alcantarillado y si se hace este proyecto de pavimento en estas dos calles se tendria que habilitar el alcantarillado de aguas negras, (en la siguiente reunión les presentare el presupuesto de cuanto hay que invertir para alcantarillado en estas Calles les voy a solicitar la aprobación para habilitar el proyecto de alcantarillado en estas dos Calles. Se sometera a

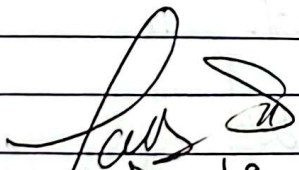


votación. La honorable Corporación municipal por unanimidad acordó la aprobación del presupuesto, para la construcción de dos jobs, para la instalación de tubería de alcantarillado de agua negra, en dos calles del Barrio Concepción, la calle por donde Hernán Salinas hasta llegar a la bajada que está ante del Jardín de Niños Pompilio Ortega y la otra calle que se conoce como la 21 hasta llegar al final de la iglesia. Informales que ya está aprobado la ampliación del proyecto de electrificación del Misterio hasta Corralitos la alcaldía tiene que apoyar con una contrapartida de 103,544 lempiras, para la compra de materiales y así iniciar a ejecutar este proyecto. 13-Puntos Varios: 1-German Alvarado Vaquez miembro de la Comisión Ciudadana de transparencia Sugiere a la Corporación municipal reestructurar esta Comisión y así en este próximo cabildo abierto la asamblea elija estos tres miembros a faltar porque la ley de municipalidades indica que deben de ser cinco personas los que conforman esta Comisión, también sugiere que hagan lo que le responda sobre las motocicletas que andan a exceso de Velocidad esto puede ser un peligro para las personas que transitan caminando por las calles. 2-Segundo regidor: Noé Antonio Aliero Vargas manifiesta que posibilidad existe de reparar los baches de la Carretera que conduce desde nuestro municipio hasta Comayagua por lo menos hasta donde corresponde, hasta la jurisdicción de Ajuterique y lo demás que se coordine con el alcalde de Comayagua y poder reparar esa Carretera que cada vez mas se está dañando y otra pregunta es sobre el auditor si ya se Contrató y hay algunas opciones para contratar porque una municipalidad no puede estar sin auditor porque el es el encargado de auditar internamente lo que se hace en una al-

al día. El señor alcalde aun no tenemos auditar sus esta
analizando algunas propuestas, para presentarlas en se
sion de Corporacion y pueda aprobar la Corporacion
municipal. 3- El señor Vice alcalde informa que el
dia lunes 12 de agosto se realizo el evento de la
certificacion del programa de alfabetizacion ya se
certifico el municipio, de 325 participantes hay 220
todavia por alfabetizar y asi puedan graduarse, ellos
recomiendan que para el 31 de agosto de este año
ya tienen que estar certificados estos 220 alumnos y
asi poder declarar el municipio libre de alfabetizacion.
14- Lectura de Correspondencia: 1- Sobre la soli
citud presentada por la joven Angie Mariela C. Ma
tinez solicitando la demolicion de una parte del
boulevard que esta frente a su casa, La Corpora
cion municipal manifiesto no aprobar dicha petición
porque esa parte del boulevard no afecta ni estorba
en nada para poder ingresar un vehículo a su Vivien
da. 2- Informe presentado por el Director Municipal
de Justicia se presento a verificar la demolicion de
cercas del lado izquierdo del paso de las murallas
en la Esquina del ins. Polivalente Gregorio A. Con
suegra que conduce hacia el Calero, siendo una
longitud a demoler de 1.80 metros por que obsta
culiza el paso de equipo pesado y de vehículo livia
no dicha demolicion no afecta a nadie. La Corpora
cion municipal aviedo la aprobacion de demoler este
borde que esta ubicado en la esquina del ins. Grego
rio A. Consuegra. 3- Solicitud de Permiso de Opera
cion. Aylénique 4 de agosto del 2024. Señor alcalde
y miembros de la Corporacion municipal. Reciban un
cordial Saludo esperando exitos en sus labores diarias.
El motivo de la presente es para solicitar me autoricen
un permiso de operacion ya que hace un año esta

vive

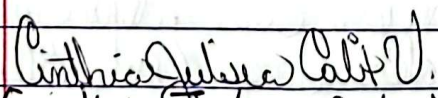
funcionando la pulperia Allison en el Barrio Los Angeles. Propietario Bessy Saray Pacheco Correa Esperando una respuesta positiva del despacho de Wkds. La honorable Corporación municipal en pleno acordó la aprobación del permiso de operación a la pulperia Allison. 15- Acuerdos y Resoluciones: La Honorable Corporación Municipal emite las siguientes acuerdos y resoluciones: En el punto No. 8- Se acordó la aprobación de solicitud de dominio pleno de la Señora Perfecta Tejada Marcía. En el punto No. 9 Por mayoría se acordó la aprobación de firma de convenio entre la alcaldía y el Director Municipal de Educación. En el punto No. 11- Se acordó la aprobación de Modificación del Reglamento de Caja Chica. En el punto No. 12- Se acordó la aprobación de presupuesto, para habilitar la tubería del alcantarillado de aguas negras, en las dos calles que se van a pavimentar en el Barrio Concepción. En el punto No. 14 Se acordó la aprobación del permiso de operación Pulperia Allison del propietario Bessy Saray Pacheco Correa. 16- Cierre: No habiendo más de que tratar se dio por Cerrada la Sesión Siendo las 6:00 pm.



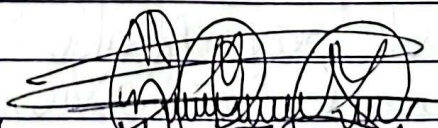
Darwin David Swazo Mejía
Primer regidor



Noé Antonio Alcarro Vargas
Segundo regidor



Cinthia Julissa Calix Ventura
Tercera regidora

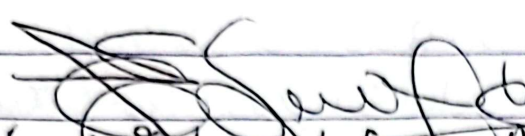


Nora Isabel Avila Matute
Cuarta regidora

256

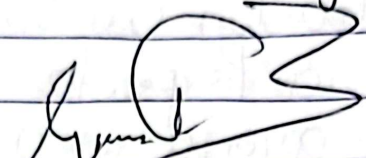

Juan Carlos Mejía Murillo
Quinto Regidor


Mario Yovany López Cárcamo
Sexto Regidor

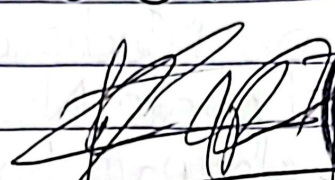

~~Llorio Edmundo Salazar Aguilar~~
~~Septimo Regidor~~

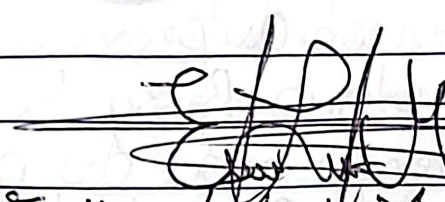
Jensy F. CASTILLO A.
Jensy Fabiola Castillo Gonzalez
Octava Regidora


José Dolores Uguía Lara
Comisionado Municipal


German Alvarado Vázquez
C.C.T.


Jorge Luis Villanueva A.
Vice Alcalde


José Alejandro Rivera Vázquez
Alcalde Municipal.


Erika Leticia Mejía Fernández
Secretaria Municipal.